

Información de Trámite

Nombre Trámite	ACTIVACIÓN DE DÉBITO BANCARIO PARA AFILIADO
Institución	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Descripción	Trámite orientado para afiliados voluntarios del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para realizar el registro de débito bancario para el pago de las obligaciones.

¿A quién está dirigido?

Los beneficiarios de este trámite son los afiliados voluntarios adscritos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que acceden a los servicios de recaudación. Para mayor información consulte nuestra página web: www.iesg.gob.ec.

Dirigido a:

Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio.

Resultado a obtener:

- Aprobación y activación de la cuenta bancaria para débito automático

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- Clave de afiliado
- Cédula de ciudadanía o identidad
- Autorización de débito automático
- Certificado bancario

Requisitos Específicos:

Requisito alternativo:

- Pasaporte, aplica únicamente para ciudadanos extranjeros que no tienen cédula de identidad.

¿Cómo hago el trámite?

INDICACIONES:

- Ingrese al portal web del IESS (www.iesg.gob.ec), haga clic en “TRÁMITES VIRTUALES” y luego la opción “ASEGURADOS” y la opción “AFILIADOS”; elegir la opción: “Registro Débito Bancario”. Registre su cédula y clave de afiliado.

- Seleccionar la opción “Registro y Autorización de Débito Bancario” en el menú

“Registro Cuenta Bancaria”. Si ya tiene registrada una cuenta bancaria el sistema no le permitirá ingresar una nueva cuenta bancaria, hasta que la cuenta sea desactivada o editada.

- Si cumple las condiciones que valida el sistema para el registro de la cuenta bancaria, podrá escoger si desea finalizar el proceso de aprobación de la cuenta de forma “Presencial” o “En Línea”.
- Si no tiene registrada, se desplegará un formulario donde debe registrar la cuenta bancaria y el día sugerido para el débito, leer el apartado del acuerdo de compromiso, las notas sobre las fechas sugeridas y de clic en “Guardar”.
- Todos los datos del formulario son obligatorios, están marcados con un *, el sistema validará la información y de no estar completa no permitirá continuar.
- Se le remitirá un correo electrónico con un código OTP, el mismo que servirá para validar el correo electrónico registrado en el IESS y continuar con el proceso.
- El afiliado ingresará el Código OTP que recibió al correo electrónico, el sistema validará este código y permitirá continuar con el proceso.
- Se habilitará la opción “Imprimir autorización para débito”; en la cual deberá descargar el archivo PDF con la “Autorización de Débito Automático” para la firma correspondiente.
- Al mismo tiempo, se enviará un correo electrónico con la confirmación del “Registro exitoso de la cuenta bancaria para débito automático” y de igual manera estará adjunto el archivo PDF “Autorización de Débito Automático”.
- Una vez recibido este correo, los siguientes pasos dependerán de como culminar la aprobación del débito de la cuenta, seleccione “**Presencial**” o “**En Línea**”.

EN LÍNEA:

- Si realizará la aprobación en línea, se deberá firmar electrónicamente la “Autorización de Débito Automático”, a través del aplicativo FirmaEC.
- Se deberá dar clic en la opción “Imprimir Autorización para débito”, la cual habilitará la opción para la carga de archivos con los requisitos correspondientes, con un tamaño no mayor a 2MB.
- Cargar requisitos descritos en la parte superior con base en la modalidad seleccionada para finalizar el proceso “En Línea”.
- Al escoger “Guardar” se desplegará el mensaje: “Se ha subido los documentos, la solicitud se encuentra en proceso de validación”.
- Se enviará automáticamente un correo electrónico con la confirmación del “Registro cuenta bancaria para Débito Automático”, a manera de confirmación definitiva de registro.

- Esperar que en el transcurso de 48 horas un servidor de la Coordinación/Unidad Provincial de Gestión de Cartera según su jurisdicción apruebe la cuenta bancaria, para que posteriormente el afiliado active el débito automático en línea.

PRESENCIAL:

- Si el afiliado requiere realizar el trámite de forma presencial, se deberá dar clic en la opción "Imprimir Autorización para débito", la cual habilitará la opción para la carga de archivos con los requisitos correspondientes, con un tamaño no mayor a 2MB.

- Cargar requisitos descritos en la parte superior con base en la modalidad seleccionada para finalizar el proceso "Presencial" o "En Línea".

- Al escoger "Guardar" se desplegará el mensaje: "Se ha subido los documentos, la solicitud se encuentra en proceso de validación".

- Se enviará automáticamente un correo electrónico con la confirmación del "Registro cuenta bancaria para Débito Automático".

- Obligatoriamente deberá tomar un turno en línea en la página principal del IESS, para el trámite "Activación de débito bancario para afiliado"; para lo cual, el día y hora asignado deberá acercarse al Centro de Atención Universal para la entrega física de requisitos, donde un servidor del Centro de Atención Universal aprobará la cuenta bancaria, verificando que los requisitos registrados y cargados en el sistema sean los mismos originales presentados por el afiliado.

- Posterior a la aprobación de la cuenta bancaria, el afiliado debe realizar la activación de la misma, ingresando a la página del IESS www.iess.gob.ec y dar clic en "TRÁMITES VIRTUALES" y luego la opción "ASEGURADOS" y la opción "AFILIADOS"; elegir la opción: "Débito Bancario". Registre su cédula y clave de afiliado.

- Ingresar credenciales de acceso (cédula y clave de afiliado) y clic en "Ingresar".

- Seleccionar la opción "Activación/Desactivación del Débito Bancario".

- Si la cuenta ha sido activada por el IESS, el afiliado podrá activar o desactivar el débito automático en esta sección.

- El proceso de activación o desactivación de débito automático terminará con la emisión de un correo electrónico desde el IESS al correo electrónico registrado por el afiliado.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Opción Presencial:

Centros de Atención Universal a nivel nacional, de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas.

Horarios diferenciados para puntos en centros comerciales

Opción Virtual:

Portal web 24 horas

Base Legal

- [REGLAMENTO DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACION Y GESTION DE CARTERA, RESOLUCION CD 625. Art. 230.](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al ciudadano

Correo Electrónico: atencionalusuario@iess.gob.ec

Teléfono: 593 23945666

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	7	0	1	0
2026	08	0	315	0	0
2026	07		280	8	
2026	06		209	1	
2026	05		176	1	
2026	04		124	1	
2026	03		207	8	
2026	02		194	0	
2026	01		217	0	
2025	12		496	1	
2025	11		444	0	
2025	10		474	1	
2025	09		505	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2025	08		160	0	
2025	07		13	1	
2025	06		9	0	
2025	05		3	0	
2025	04		39	0	
2025	03		52	0	
2025	02		61	1	
2025	01		50	0	
2024	12		50	0	
2024	11		38	0	
2024	10		37	0	
2024	09		29	2	
2024	08		544	1	
2024	07		43	0	
2024	06		71	0	
2024	05		76	0	
2024	04		113	0	
2024	03		184	0	
2024	02		82	1	
2024	01		115	0	



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
SANDRA PAOLA CHAVEZ VALLE